

de la Universidad establecida en esta Ciudad
de la que por R. C. orden estaban encargados
dichos cinco gremios, se ha condecorado el libre
uso del Colegio de la Anunciata que en
dicha fue de los Regulares de la Extinguida
compañia; y enterado S. M. de lo expuesto
por el mismo Señor Governador Mexicano y
de la consulta que en 24 de Junio de 1784
le hizo la Camara y se hallava pendiente
de su resolucion sobre la incorporacion del
dicho Colegio de la Anunciata con el de
S. N. Ysidoro, conformandose con el parecer del
referido Tribunal se havia verificado S. M.
previa su R. C. consentimiento para que
se uniesen los mencionados Colegios de la
Anunciata y S. N. Ysidoro en los mismos
caminos propuestos en la citada Consulta
que devolvia a la Camara señalada de la
R. C. mano, deviendo prevenir a S. Y. que
para la execucion del Colegio de nobles que
indicava querria S. M. se buscasen otros
arbitrios despues de asegurada su dotacion
lo que de su R. C. orden le participava para
su inteligencia, noticia y gobierno del